



A-C-B
4

31224



RECOPILACION DE MADRID
1619

TORNEO FAMOSO, QUE EN LA COR-

TE DE MADRID HIZO EL SEÑOR

Almirante de Castilla, dia de Pascua diez y seys de Abril,
de 623. festejando la venida del Principe

Carlos de Inglaterra.

Dase cuenta de los Señores y Cavalleros que entraron en la
fiesta, libreas, galas, y gastos della: la forma de los
carteles, y condiciones de
la fortija.

Con licencia del señor Oydor Veas Vellon, Por Francisco de Lyra.



Omingo de Pascua fue el dia que eligió el señor
Almirante, para tan illustre accion: salio su Magest
tad de la Reyna vestida de blanco (color de ale
gria que la Iglesia tiene en el Aniversario de la
Resurreccion de su Esposo) con excelentes joyas
y piedras, como las tiene, y era ocasion de osten
tarlas: comio en publico. Tuvieron los galanes
lugar con las damas; fue la comida tarde, por aver
salido los Reyes a la Capilla a solenizar la fiesta,
que a la gran Religion suya, ni las fiestas, ni la edad tan atenta a ellas, no des
obligan del culto, primer pretexto desta Monarquia.

Comio el Principe, asimismo en publico, servido del cuydado y asisten
cia del Conde de la Puebla del Maestre, valeroso Cavallero, entendido y
cortefano Mayordomo. Asistieron los Gentilshombres de la boca, y sir
vióle la toalla Milorte de Hivi, Conde de Bristol, Embaxador de su padre.

Salio el Rey a Visperas, y despues fue por su Alteza el acompañamiento
de lo luzido y noble de estos Reynos, y de la nobleza estrãgera, que aora assiste
en ellos, a quien seguijan los Mayordomos con baltones, los Grandes todos,
acabãdo en el Duque del Infantado, cuyas canas ilustravan mas la autoridad
de su persona. El Rey, y Principe a la mano derecha, su Magestad de pardo,
Tufoñ grande, y una cadena aravesada (pareciome de unas coronas ligadas
a quatro hazes, salpicadas de esmalte verde y negro) y si los Franceses dizen,
que qualquiera acciõ de Rey es Real, quatro coronas ligadas en el pecho de
su Magestad, seràn Inglaterra, Francia, España, y el sacro Imperio Romano,
En el sombrero, cintillo, y joya de diamantes, plumas en ayroso penacho. El
Principe de negro, guarnecido costosamente a la Española, insignia de S. Ior
ge en colonia azul obscura. La arretera bordada sobre la color: luego el Al
miranc

mirante Ingles, y Olivares: Cavallerisfos mayores, Consejo de Estado, Embaxadores, La Camara, grande en numero, mayor en sangre. Llegados al quarto de la Reyna (aderezado de las tapicerias de Tunez, y triunfos del Petrarca, conocidas por su riqueza, como por su variedad) porfió el Principe, que su Magestad entráffe, al fin se dexó vencer del Rey.

La Reyna, acompañada de la Infanta, que se hallò en su quarto a darle las Pascuas, salio a recibirlos, vestida su Alteza de negro y oro, cõ estraña riqueza, y extraordinaria hermosura. Despues de grandes cortesias, se fuerõ a sentar debaxo del dosel. El Principe tomò la mano derecha al lado de la Reyna, y el Rey al de la Infanta, quedãdo las dos en medio: hizo officio de lengua el Embaxador ordinario, por cuyo medio dio las Pascuas a la Reyna, y fue respondido: y passada la ceremonia de las cortesias, por delante de la Reyna se llegó a darlas a la Infanta, estando en pie y descubierto, y de la misma forma los Reyes e Infanta, que le recibio con el seso y gravedad que pudiera en mayores años. Despidieronse los Reyes, bolviendo en la forma que avian ydo, y siendo ya noche, se dio principio a la mascara, que fue en esta forma.

Hizieronse valas cerradas de madera al pecho, para las carreras, en las placas de Palacio, Descalças, y la mayor: el numero de hachas y luzes fue sin numero, efeto del cuydado de don Iuan de Castilla, Corregidor, executoriado en el servicio de sus Reyes. La Reyna, e Infanta ocuparon el valcon grande: el Principe, y Cardenal Infante, en el de la mano derecha, acompañados de la nobleza Inglesa, y Española, que no era de mascara, y tenia alli lugar. Asistieron a la Reyna, e Infanta (demas de las Camareras mayores) la Condesa de Olivares, y la gran señora de la casa de Mendoza, mi señora: la del Infantado, y otras muchas señoras destos Reynos. Estava en pie junto a su Magestad, como su Mayordomo mayor, la gloria de la ilustrisima casa Pimérel, tan heredero de la sangre, como de las virtudes de su padre. Los demas valcones se salpicarõ de estrellas, en las damas y mininas, cuya riqueza realçava los quilates de su belleza.

La cantidad de fuego que se exalava, desheando llegar a su esfera, deshizo las nieves de la media regiõ del ayre, que baxò en aguas a la tierra (q por sus bocas la pedia) y aviendose exparcido en rozios, como a mano, se empeçò la fiesta de sde su casa por el hospital Real de la Misericordia, calle del Arenal, san Felipe, y calle mayor a palacio. Y van delante cincuenta atabales, trompetas, y chirimias, de librea naranjada, y blanca, a quien seguia Diego Lopez de Zuñiga, como Maesse de cãpo, cõ bastõ de plata, detras buena cãtidad de pajes y lacayos, con hachas, de la librea del Almirante, y don Carlos de Zavalça paje de su Excelencia, con librea de tela naranjada y plata, largueada de pasamanos y vidrios negros, armado: y don Geronymo de Esquivel, paje del Marques de Alcañizas, de raso negro, largueado de plata, y armado assi mesmo, en cavallos excelètes, sillas de borrenes, y guarniciones bordadas de oro, y rodela azeradas, en que yvan los carteles del desafio, que llegarõ a clavar-se a las puertas de palacio, por los mantenedores. Su forma la que se sigue:

Don Iuan Alfonso Enriquez, Almirante de Castilla, en servicio de la señora doña Maria Contiño, defenderá en la plaza en esta gran Corte. Que amor no necesita de esperança, que con ella antes se infama, que se anima sièdo premio de si mismo: y amar, sin solo de su gloria. Y en demonstracion de que lo cortex de su afecto lo acreditará quando se le atreviera la duda, mantendrá una sortija de or en sesenta dias, o antes, o despues, quando su Magestad señalaré.

Con

CONDICIONES DE LA SORTIJA:

A tres lanças, a ley de hombre de armas, todas requeridas, cuyo descuydo pierde precio.

Como también el q̄ perdiere pieza, y el q̄ encordelare, ternà la misma pena.

Quien llevare la sortiija, le servirá de amparo para las otras dos lanças, q̄ no sean tales.

Quien diere en la sortiija, lo mesmo.

En el Faquin se entenderan las mismas leyes al que rōpiere en la vista gola y targeta.

Cuyos precios no baxaràn de treinta escudos, ni subiràn de ciento.

Dexando a eleciō de las damas el precio de mas gala, y de mejor letra.

Mejor lança de hombre de armas, mejor invencion, mejor lança del Faquin, al conocimiento de los juezes.

I V E Z E S:

El Marques de Boquingan, Almirante de Inglaterra.

Don Gaspar de Guzman, Conde de Olivares, Sumiller de Corps de su Magestad, su Cavallerizo mayor, y de su Consejo de Estado.

D. Juan Hurtado de Mendoza, Duque del Infantado, Mayordomo mayor de su M. y de su Consejo de Estado.

Don Pedro de Toledo Ozorio, Marquez de Villafranca, del Consejo de su Magestad.

Don Agustín Mexia, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, y de su Consejo de Estado.

Don Fernando Giron, del Consejo de Estado de su Magestad.

OTRO CARTEL.

El Cavallero de las Selvas, que tiene por instituto de su cavalleria, fatigar los montes, y seguir las fieras, sirviendo al gran Principe de las dos Españas, para dar a entender, que entre la rusticidad de los campos, se halla politica urbanidad de amor, dize que los que professan su exercicio y cavalleria, son los q̄ mejor alcançan la perfeccion del amar, pues no conociendo la esperanza, acreditan su fe con el silencio que enseñan montes y selvas, y esto defenderà, no favorecido de la magica violencia, sino del alto valor de animo, nacido de la verdad, que defiende en la plaza de Mantua Carpentana, el dia que señalarè el Cesar de las Españas, donde le hallaràn en la estacada, desde los hurtados rayos de Diana, hasta la vista del verdadero resplandor, su hermano el dios de Delo, combatiendo contra qualquiera de los q̄ negaren esta verdad, a tres botes de pica, y cinco golpes de espada, asistiendo al aplauso y solemnidad deste combate, el gran Principe de la Selva Calidonia, de quiè los Sabios hablan, en figura y sombra, en los grandes hechos de Amadis de Gaula, y Lisuarte de la gran Bretaña: y remitiendo su justicia al arbitrio de los juezes, que seràn, el Almirante de Inglaterra, don Pedro de Toledo, Marques de Villafranca, y don Fernando Giron, prosupuestas las condiciones siguientes.

CONDICIONES DEL TORNEO.

Que el que diere passo atras, pierda precio, combatiendo con la espada.

Que el que diere golpe mas, o menos, pierda precio.

Que al que se le rompiere la espada, no le manden bolver a tornear, dando el precio al que mejor lo huviere hecho hasta alli.

Que el que rompiere, o diere golpe de pica, o golpe de espada, del guarda-braço a baxo, pierda precio.

Que el que ropare con la espada, o pica en la valla, pierda precio.

Que el que dexare salir la espada de la mano, o levantare la vista a su xelada, o cayere pieza de sus armas, pierda precio.

Al mas galan, a la mejor letra, a la mejor suerte de la espada, a la pica de la folla, a la espada de la folla, a la mejor invencion, a la pica de las damas.



Dio la buelta la mascara toda, acompañando al fixarlos, cuya librea costó al Almirante una gran suma de escudos, que los vistio a todos de marlotas y capellares de tela naranjada, y plata aprensada, sobrepuesta de laços, florones, y Romanos de tela negra, orlados de plata en fluccos, turbâtes de Marnecos de lo mismo, y penachos blancos: solo el de Monterrey y Veraguas los llevaban negros. El Marques de Alcañizes variado de estos estremos. La hermosura de cavallos, y riqueza de jaezes mostrò el afecto de los q̄ hazian la fiesta. Corrieron dos carreras en Palacio, y fueron de mascara los siguientes.

El Almirante.
Conde de Monterrey.
Duque de Turis.
Conde de Portalegre.
Conde de Añover.
Don Juan Claros de Guzman.
Conde de Villafranqueza.
Conde de Villamor.
Conde del Risco.
Conde de Riela.
Don Fernando de la Cerda.
Don Francisco de Eraso.
Marques de Fromista.
Duque de Hjar.
Duque de Cea.

Dio Excelente librea.

Conde de Villalva.
Don Manuel Manrique.
Don Gaspar Bonifaz.
Conde de la Puebla del Maestre.
Marques de Castel Rodrigo.
Don Diego Sarmiento.
Marques de Velada.
Marques de Xavalquinto.
Don Luys de Cordova Zueros.
Conde de Salvatierra.
Marques de Almazan.
Don Lorenço de Castro.

Marques de Alcañizas.
Duque de Veraguas.
Marques de Camarasa.
Don Rodrigo Enriquez.
Don Fernando de Guzman.
Conde de Cantillana.
Conde de Coruña.
Don Luys de Guzman.
D. Antonio de Toledo Horcajada.
D. Fernando de Toledo Higares.
Don Pompeo de Tarsis.
Don Juan de Vera.
Don Juan de Eraso.
Conde de Tendilla.
Don Luys de Haro.

Conde de Puñoenrostro.
Marques del Valle.
Don Christoval de Gaviria.
Conde de Villastor.
Marques de Velmonte.
Don Gaspar de Teves.
Marques de Toral.
Conde de Fuenfaldia.
Don Bernardo de Venavides.
Marques de Orani.
Don Antonio de Moscoso.
Conde de Mejorada.

Quatro mascarâs con lacayos ricamente vestidos de Turcos enmascarados, dieron ocasion a que todos admirassen la ventaja que a los demas haziã, fuerõ luego conocidos, que el uno era el Rey nuestro señor, que sabe alegrar huesped tan grande como el Principe, y hõrar tan gran vassallo como el Almirante: acompañavane su hermano el serenissimo Infante Carlos, q̄ corria con el Marques del Carpio, y con el Rey el señor Conde de Olivares, por el oficio de su Cavalleriço mayor, y como su confidente, y mayor ministro; y aunque causò alegria el verlos correr, como los temores estan tan cerca de la supersticion, nos los causava la noche, guardole Dios (que ama a los que le sirven) como a vassa incontrastable de su Iglesia, y cuyos aciertos son hijos de la virtud heroyca de sus padres, del deseo universal de sus subditos.

Cerrava la mascara el Marques de Rentin, Capitan de la guarda Alemana (ayroso como galã. De Palacio fuerò a las Descalças, y por las calles del Arrenal, Mayor, de las Carretas, y de Arocha a la plaça, donde se tornò a correr, lo mismo en Palacio, adõde bolvieron a acompañar, y despedir las mascarâs, y los demas llevaron el Almirante a su casa, ya casi al amanecer.

Provisio.
Provisio nulla dari potest, aduc ad castellam, si certa ne jurisdictione
Coantis. tom. 6. alleg. 6. n. 48.

Provisio facta in iudicio executivo, regulariter non producit exceptionem rei
iudicatae in iudicio ordinario. Alleg. tom. 7. alleg. 32. n. 21.

Provisio in possessorio Summarissimo, non producit exceptionem rei iudicatae in
iudicio plenario. tom. 19. alleg. 24. n. 4.